RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial por las conferidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 05 de agosto de 2025, la Coordinadora del Grupo Administrativo radicó ante el Grupo Jurídico la solicitud de trámite contractual bajo radicado No. 20253150000089233, junto con la ficha de condiciones técnicas, estudios del sector, estudios previos y demás documentos previos; con el fin de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025-ANT, cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL,*

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA".

Que el Comité de Contratación de la Regional Antioquia, mediante Acta No. 085 del 30 de julio de 2025, autorizó adelantar la presente contratación, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en razón a la naturaleza y cuantía[1] del objeto a contratar, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que, el 08 de agosto de 2025, el ICBF a través de la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, publicó el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025-ANT, cuyo objeto consiste en *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA".*

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025-ANT se estipuló que, entre el 11 de agosto de 2025 al 15 de agosto de 2025, se recibirían las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar los criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el aviso de la convocatoria se recibieron observaciones y solicitudes, mismas que fueron atendidas en la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, mediante el uso de las herramientas que allí se disponen.

[1] *ALCANCE MEMORANDO 202512400000000823 CUANTIAS VIGENCIA 2025.*

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2013 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso **es superior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD 125.000)** y en consecuencia el proceso no se limitó a MIPYMES.

Que, el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

Que el valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, esto es por **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.411.723.200) IVA INCLUIDO**, y demás impuestos de ley como costos directos e indirectos a que haya lugar. De acuerdo con los pliegos de condiciones y estudios previos del presente proceso, el valor del contrato lo conformará la totalidad del presupuesto oficial, pues dicho valor se ejecutará como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado.

Que, para atender los compromisos derivados del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

Tabla 1.
Fuente del aporte del ICBF

No de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
144425	29-07-2025	897 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	Recurso 10 (nación)	$61.723.200
144425	29-07-2025	997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	Recurso 16 (nación)	$750.000.000
144425	29-07-2025	997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	Recurso 16 (nación)	$600.000.000

Fuente: CDP 14445

Que el 20 de agosto de 2025, a través de la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025-ANT, junto con todos sus anexos.

Que, mediante la Resolución No. 2069 del 20 de agosto de 2025, se dio apertura al presente proceso, y de acuerdo con el cronograma hasta el 21 de agosto de 2025, los interesados debían manifestar su interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025-ANT, donde manifestaron interés ciento ochenta y dos (182) proveedores.

Que, de conformidad con el pliego de condiciones, si el número de posibles oferentes inscritos era superior a diez (10), la entidad efectuaría un sorteo, en audiencia pública el día y la hora señalada en el cronograma, que para este proceso se estableció el 22 de agosto de 2025 a las 11:00 A.M.

Que, para conseguir la consolidación de los diez (10) oferentes, se introdujo en un sobre de manila los nombres de los ciento ochenta y dos (182) interesados que manifestaron su interés de participar; una vez se encontraron todos los oferentes en

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

el sobre, se realizó la escogencia de las diez (10) primeras balotas que corresponderían a los diez (10) oferentes seleccionados en el sorteo, los cuales fueron:

Tabla 2
Oferentes seleccionados

No.	OFERENTES SELECCIONADOS
1	CONSORCIO GEDINPROC
2	ARQ LUZ MILA RAMIREZ LEON
3	GRUPO VAMOCI SAS
4	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA
5	COLING S.A.S
6	CONSORCIO ICBF ANTIOQUIA
7	CONSORCIO ICBF CAPITAL
8	GAMA INGENIERIA S.A.S
9	LESATH S.A.S
10	ECONINCAG S.A.S

Fuente: plataforma transaccional SECOP II, ICBF- SAMC-008-2025-ANT.

Que, hasta el 25 de agosto de 2025, se podían presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025-ANT.

Que, las diferentes observaciones y solicitudes planteadas para el pliego de condiciones definitivo fueron atendidas, tal como consta en la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, mediante el uso de las herramientas que allí se disponen.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025-ANT, se estableció como fecha de presentación de ofertas hasta el 27 de agosto de 2025 a la 3:00 PM, por lo que se presentaron las siguientes ofertas:

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

Tabla 3.
Oferta presentada en el proceso

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO ICBF CAPITAL copia	CONSORCIO ICBF CAPITAL	Oferta en evaluación	27/08/2025 2:28 PM	1.411.723.200 COP
ICBF-SAMC-008-2025- ANT GAMA INGENIERIA SAS	GAMA INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	27/08/2025 11:52 AM	536.670.564 COP
COLING. SAS	COLING SAS	Oferta aceptada	26/08/2025 8:04 PM	1.411.723.200 COP

Fuente: plataforma transaccional SECOP II, ICBF- SAMC-008-2025-ANT.

Que, mediante resolución 2186 del 01 de septiembre de 2025, se procedió a designar los miembros del comité evaluador quienes se encargaron de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF- SAMC-008-2025-ANT.

Que, durante el término previsto en el cronograma del proceso, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero de los oferentes que presentaron su propuesta en el presente proceso de selección, cuyo resultado de evaluación preliminar se publicó el día 01 de septiembre de 2025 y el resultado de la evaluación definitiva se publicó el 9 de septiembre del 2025.

Que, conforme a lo anterior, el Comité Evaluador en su informe de verificación final de requisitos habilitantes y evaluación de ponderables, informó a la DIRECTORA (E) REGIONAL DE ANTIOQUIA, que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025, el proponente COLING SAS, cumplía con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo el mayor puntaje dentro del componente económico con un total de total de 99,82 puntos.

Que, el 09 de septiembre de 2025 la Dirección Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, expidió la Resolución No. 2271 mediante la cual le adjudicó a INGENIERÍA COLOMBIANA SAS -COLING SAS-, el proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-SAMC-008-2025-ANT.

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

Que, la Resolución No. 2271 del 09 de septiembre de 2025, fue publicada mediante mensaje público y aprobada por la ordenadora del gasto en la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, sin embargo, no se culminó la adjudicación ni la suscripción del contrato.

Que, mediante Resolución No. 2314 del 19 de septiembre de 2025 se ordeno revocar en su totalidad la Resolución No. 2271 del 09 de septiembre de 2025, por las razones expuestas en la misma, lo cual generó retrotraer el proceso de selección hasta la etapa de designación de comité evaluador y verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas, decisión que fue acatada mediante la adenda Nº1 del 22 de septiembre de 2025.

Que, mediante resolución 2327 del 22 de septiembre de 2025, se procedió a designar los miembros del comité evaluador quienes se encargaron de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF- SAMC-008-2025-ANT.

Que, durante el término previsto en el cronograma de la adenda No. 1 del 22 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero de los oferentes que presentaron su propuesta en el presente proceso de selección, cuyo resultado de evaluación preliminar se publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el día 24 de septiembre de 2025, concluyendo lo siguiente:

Tabla 4.
Evaluación preliminar

OFERENTE	CUMPLE FINANCIERA	CUMPLE TÉNICA	CUMPLE JURIDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
COLING SAS	NO	SI	SI	NO HABILITADO
GAMA INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO ICBF CAPITAL	SI	NO	NO	NO HABILITADO

Fuente: Evaluación preliminar jurídica, técnica y financiera

Que, como resultado de la evaluación preliminar se requirió a los oferentes NO habilitados para que subsanaran sus respectivas propuestas, teniendo en cuenta que

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

presentaban errores subsanables, haciendo el respectivo traslado de la evaluación preliminar desde el 25 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2025, con la finalidad de que los proponentes observados realizaran sus respectivas subsanaciones.

Que, a través de mensaje en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, cada oferente NO HABILITADO presentó subsanación de sus ofertas dentro del término establecido.

Que, durante el traslado de la evaluación preliminar, los oferentes GAMA INGENIERIA S.A.S y el CONSORCIO ICBF CAPITAL realizaron observaciones, las cuales fueron respondidas dentro del término y en su totalidad por la entidad.

Que mediante adenda No. 2 del 1 de octubre de 2025, se modificó el cronograma desde la etapa de respuestas a las observaciones recibidas al informe preliminar y la publicación de la evaluación definitiva, con el fin de ampliar el término para dar respuesta a las observaciones, garantizando así el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en la contratación pública.

Que el 3 de octubre de 2025, el Comité evaluador designado presentó informe definitivo, el cual arrojó el siguiente resultado:

Tabla 5.
Evaluación definitiva

OFERENTE	CUMPLE FINANCIERA	CUMPLE TÉNICA	CUMPLE JURIDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
COLING SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
GAMA INGENIERIA SAS	SI	SI	SI	HABILITADO
CONSORCIO ICBF CAPITAL	SI	SI	SI	HABILITADO

Fuente: Evaluación definitiva jurídica, técnica y financiera

Que, el comité evaluador calificó cada una de las propuestas teniendo en cuenta los diferentes criterios y puntajes establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con la siguiente tabla:

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

Tabla 6.
Criterio de calificación de propuesta

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONOMICA	49,5
FACTOR DE CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	0,25
TOTAL	**100**

Fuente: pliegos definitivos del proceso**.**

Que una vez habilitados los oferentes, se procedió a evaluar los puntajes ponderables obteniéndose el siguiente resultado:

Tabla 7.
Calificación de la propuesta

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	TOTAL
COLING SAS	49,32507059	30	20	0.25	0.25	99,82507059
GAMA INGENIERIA SAS	48,88932093	30	20	0.25	0.25	99,38932093
CONSORCIO ICBF CAPITAL	49,30359788	30	20	0.25	0.25	99,80359788

Fuente: Alcance Evaluación técnica definitiva del proceso de selección.

Que, conforme a lo anterior, el Comité Evaluador, en su informe de verificación final de requisitos habilitantes y evaluación de ponderables, informó a la DIRECTORA (E) REGIONAL DE ANTIOQUIA, que en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ICBF-SAMC-008-2025, el proponente COLING SAS, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo el mayor puntaje dentro del componente económico con un total de total de 99,82 puntos.

Que el valor del contrato a suscribir será por el valor propuesto, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de este, el IVA y demás impuestos de ley, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario, el cual corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.411.723.200) IVA INCLUIDO.**

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

Que, en consecuencia, la Directora (E) Regional ICBF Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-008-2025-ANT, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA." al oferente COLING SAS, identificado con NIT 900160112-7, por valor de **MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.411.723.200) IVA INCLUIDO**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

PARAGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados presupuestalmente de la siguiente forma:

Tabla 1.
Fuente del aporte del ICBF

No de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
144425	29-07-2025	897 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	Recurso 10 (nación)	$61.723.200
144425	29-07-2025	997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	Recurso 16 (nación)	$750.000.000
144425	29-07-2025	997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02	Recurso 16 (nación)	$600.000.000

Fuente: CDP 14445

RESOLUCIÓN No. 2480

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ICBF-SAMC-008-2025-ANT"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal de Contratación del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Medellín, a los 06 días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Ordenadora del Gasto
Directora Regional Antioquia (E) ICBF

ROL	***NOMBRE – CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	Juan Carlos Olaya López – Abogado contratista del Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Ines Gómez Zea- Coordinadora del del Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Catalina Mejía Lopera – Abogada Contratista Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		